

Dec. No. 978, que encarga al Subsecretario de Estado de Trabajo, Dr. William Neit Nova Rosario, de dicha Secretaría de Estado.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 978

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Subsecretario de Estado de Trabajo, Dr. William Neit Nova Rosario, queda Encargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia del Dr. Rafael Moya, titular de dicha Cartera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 979, que autoriza al Ayuntamiento de Monte Plata, a vender dos solares de su propiedad.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 979

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, para vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) A la señora Margarita Cordones de Paz, el Solar No. 10, de la Manzana No. 22, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, ubicado en la Av. Monseñor de Meriño No. 47, con área de 122.77 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,227.70.

b) Al señor Rafael R. Paz Regús, una porción de terreno dentro de la Parcela No. 41, del Distrito Catastral No. 64, de dicho Municipio, ubicado en la calle Alta gracia 91, con área de 340 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,040.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 980, que concede el beneficio de la jubilación y le asigna sendas pensiones del Estado, a varios servidores de la Administración Pública.

G. O. No. 9610, del 16 de abril de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 980

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente